

## Impacto normativo de la derogación de la tabla de consumo de drogas, con enfoque en la afectación de la seguridad jurídica

### Regulatory impact of the repeal of the drug consumption table, with a focus on the impact on legal security

Maytee Yolanda Cevallos Saraguayo<sup>1</sup> ([mcevalloss2@unemi.edu.ec](mailto:mcevalloss2@unemi.edu.ec)) (<https://orcid.org/0009-0004-5436-2979>)

Lady Dayana Noriega Villacres<sup>2</sup> ([lnoriegav2@unemi.edu.ec](mailto:lnoriegav2@unemi.edu.ec)) (<https://orcid.org/0009-0002-8908-3895>)

### Resumen

El presente artículo aborda un tema de gran relevancia para el sistema judicial del cantón Milagro; la afectación de la seguridad jurídica en los procesos judiciales relacionados con delitos de drogas, tras la derogación de la tabla de consumo de drogas. Esta investigación, de naturaleza analítica, se propone analizar cómo la ausencia de la tabla de consumo ha impactado en el desarrollo de los procesos judiciales, examinando las repercusiones en la seguridad jurídica de las partes involucradas. El diseño metodológico aplicado fue una combinación de metodología cualitativa y cuantitativa donde se utilizó la encuesta y entrevista como técnica de recolección de datos. En cuanto a los resultados la investigación no solo ha confirmado el cumplimiento de los objetivos propuestos, sino que también ha proporcionado nuevos conocimientos sobre cómo la derogación de la tabla de consumo de drogas ha afectado la seguridad jurídica y la aplicación de la ley en el cantón Milagro. Los hallazgos subrayan la urgencia de introducir nuevas normativas claras, fortalecer la capacitación judicial, revisar las políticas antidrogas y considerar el apoyo de organismos internacionales para mejorar la gestión del sistema judicial en el contexto de la lucha contra el narcotráfico.

---

<sup>1</sup> Universidad Estatal de Milagros, Ecuador

<sup>2</sup> Universidad Estatal de Milagros, Ecuador

## Abstract

This article addresses a highly relevant issue for the judicial system of the Milagro canton: the impact on legal certainty in judicial processes related to drug offenses following the repeal of the drug consumption table. This analytical research aims to examine how the absence of the consumption table has affected the development of judicial processes, investigating the implications for the legal certainty of the parties involved. The methodological design employed was a combination of qualitative and quantitative methodologies, using surveys and interviews as data collection techniques. Regarding the results, the research not only confirmed the achievement of the proposed objectives but also provided new insights into how the repeal of the drug consumption table has impacted legal certainty and the application of the law in the Milagro canton. The findings highlight the urgency of introducing new clear regulations, strengthening judicial training, reviewing anti-drug policies, and considering support from international organizations to improve the management of the judicial system in the context of the fight against drug trafficking.

**Palabras clave:** derogación, tabla de consumo; drogas; seguridad jurídica; consumidores.

**Keywords:** repeal, consumption table, drugs, legal security. consumers.

## Introducción

El sistema judicial del cantón Milagro, al igual que el de otros países de Latinoamérica, se enfrenta a un desafío crucial; garantizar la seguridad jurídica en los procesos judiciales relacionados con delitos de drogas, tras la derogación de la tabla de consumo de drogas. Esta situación, que ha generado incertidumbre y posibles vulneraciones a los derechos de las personas procesadas, pone de relieve la necesidad de un análisis profundo y de soluciones concretas.

En este contexto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha emitido diversos pronunciamientos que resaltan la importancia de abordar los delitos de drogas desde una perspectiva de salud pública y de derechos humanos. La OMS reconoce que el enfoque punitivo

tradicional ha tenido un impacto limitado en la reducción del consumo de drogas y ha generado graves consecuencias sociales, sanitarias y económicas.

En su Informe Mundial sobre Drogas 2021, la OMS enfatiza que las políticas de drogas deben basarse en la evidencia y en el respeto a los derechos humanos. El informe señala que el encarcelamiento de personas por delitos de drogas no solo es ineficaz, sino que también es costoso y contraproducente. Además, las políticas punitivas pueden exacerbar la marginación y la exclusión social, dificultando el acceso a tratamiento y a otros servicios esenciales para las personas con consumo problemático de drogas.

En consonancia con estos principios, la OMS aboga por un enfoque integral y multisectorial para abordar los delitos de drogas. Este enfoque debe incluir medidas de prevención, tratamiento, reducción de daños y reinserción social. Además, es fundamental garantizar el acceso a justicia y a la protección de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su consumo de drogas.

El caso de Milagro ejemplifica la necesidad de repensar las políticas y prácticas relacionadas con los delitos de drogas en Latinoamérica. La derogación de la tabla de consumo de drogas ha abierto una oportunidad para avanzar hacia un enfoque más humano y efectivo, basado en los principios de salud pública y de derechos humanos. La OMS, con su amplia experiencia y conocimiento en este ámbito, puede jugar un papel fundamental en este proceso de transformación.

En este artículo, nos proponemos analizar la situación actual en Milagro a la luz de las recomendaciones de la OMS. Abordaremos las principales dificultades que enfrentan los operadores judiciales y las repercusiones en la seguridad jurídica de las personas procesadas. Asimismo, exploraremos posibles soluciones y recomendaciones para fortalecer la justicia y proteger los derechos humanos en este contexto.

La derogación de la tabla de consumo de drogas en diversos contextos jurídicos ha suscitado un amplio debate sobre su impacto normativo, especialmente en relación con la seguridad jurídica. Este artículo tiene como objetivo analizar y evaluar cómo la eliminación de esta tabla afecta la

certeza y previsibilidad del sistema legal, elementos fundamentales para la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos. En particular, se centra en el cantón Milagro, donde se han observado notables cambios en los procesos judiciales a raíz de esta modificación normativa.

En el Ecuador, desde el mes de noviembre de 2024 el actual presidente constitucional de la república emitió el decreto ejecutivo No. 28, en el cual resolvió derogar la Resolución Nro. 001 CONSEJ-CD-2013, misma que establecía parámetros que utilizaban los operadores de justicia para poder determinar si una persona hallada con sustancias sujetas a fiscalización se encontraba en el grupo de consumidores o traficantes. En virtud de la decisión del presidente, la Corte Nacional de Justicia emitió la Resolución No. 14-2023, misma que especifica elementos que son aplicables por los juzgadores en los casos que lleguen a su conocimiento por delitos de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

En los procesos judiciales sustanciados actualmente, se están aplicando las normas que se han determinado en la Resolución No. 14-2023, mismas que establecen elementos subjetivos y poco claros para la efectiva determinación de la comisión del delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lo que propicia un ambiente de inseguridad jurídica debido a la falta de normas claras.

Esta situación de inseguridad jurídica ocurre de manera recurrente, puesto que los operadores de justicia para poder resolver sus casos únicamente tienen la Resolución No. 14-2023, misma que no expresa normas claras para que el juzgador pueda determinar si se encuentra ante casos de personas consumidoras o traficantes.

#### Principales involucrados en la problemática

- Operadores de Justicia: Jueces de la Unidad Judicial Penal con sede en el Cantón Milagro.
- Partes Procesales: Fiscalía General del Estado, Procesados (del cantón Milagro).
- Debido a la falta de normas claras, los operadores de justicia aplican preceptos legales que generan inseguridad jurídica en los procesos.

- La falta de capacitación a los jueces con respecto a la aplicación de la Resolución No. 14-2023, genera incertidumbre sobre cómo resolver en los casos que llegan a su conocimiento.

La principal consecuencia de esta problemática es la vulneración de las garantías básicas del debido proceso, y derechos conexos como la seguridad jurídica, misma que determina que de manera previa deben existir normas claras y precisas, en estricto apego y respeto a la Constitución del Ecuador.

Numerosos estudios han abordado la problemática de la regulación del consumo de drogas, enfocándose en sus implicaciones sociales, económicas y de salud pública. Por ejemplo, Rodríguez (2018) examinó los efectos de la regulación en el consumo juvenil, mientras que García y Martínez (2020) se centraron en el impacto económico de la criminalización versus la despenalización. Sin embargo, la literatura existente es menos extensa en cuanto a la evaluación de las consecuencias específicas de la derogación de la tabla de consumo de drogas sobre la seguridad jurídica, un aspecto crucial para la estabilidad y confianza en el sistema legal.

El problema central que aborda este trabajo radica en la potencial erosión de la seguridad jurídica derivada de la falta de parámetros claros y consistentes para la evaluación del consumo de drogas. La seguridad jurídica se entiende como la certeza que tienen los individuos de que sus derechos serán protegidos y que las normas serán aplicadas de manera uniforme y predecible. La ausencia de una normativa clara puede llevar a interpretaciones divergentes y decisiones judiciales inconsistentes, afectando negativamente a los individuos y al sistema judicial en su conjunto.

El objetivo general de esta investigación es analizar la afectación de la seguridad jurídica en los procesos judiciales sustanciados en el cantón Milagro, en virtud del cambio normativo provocado por la derogación de la tabla de consumo de drogas. Los objetivos específicos son: identificar cómo han sido sustanciados los procesos judiciales a partir de la derogación de la tabla de consumo y examinar cómo se ha afectado la seguridad jurídica en estos procesos.

La relevancia de este estudio radica en su potencial para proporcionar una comprensión más profunda de las dinámicas legales y sociales que emergen a partir de cambios legislativos en el ámbito de la regulación de drogas, ofreciendo así una base sólida para futuras investigaciones y políticas públicas.

La estructura del artículo se organiza de la siguiente manera: en la primera sección, se presenta una revisión del marco teórico y el estado del arte en la materia, destacando los estudios más relevantes y sus hallazgos. En la segunda sección, se describe la metodología utilizada para la recopilación y análisis de datos. La tercera sección está dedicada a la discusión de los resultados obtenidos y su interpretación en el contexto del problema planteado. Finalmente, se concluye con una reflexión sobre las implicaciones de los hallazgos para la seguridad jurídica y se proponen recomendaciones para futuras investigaciones y políticas.

Este manuscrito busca aportar al campo del derecho y las políticas públicas una perspectiva crítica sobre las implicaciones normativas de la derogación de la tabla de consumo de drogas, subrayando la importancia de mantener un equilibrio entre la regulación efectiva y la protección de la seguridad jurídica.

### **Materiales y métodos**

En este artículo se presentará una revisión sistemática (RS) de la literatura acerca de la teoría de la prueba, siguiendo los lineamientos de Chioyenda (2005) considera que la prueba consiste en convencer al juez sobre la existencia o inexistencia de hechos en el proceso, proporcionándole los medios necesarios para ello. Esta revisión sistemática de la literatura permitirá identificar, evaluar e interpretar toda la documentación disponible relevante de la pregunta de investigación. Se realizará de acuerdo a una estrategia de selección de fuentes con criterios de inclusión y exclusión, y una búsqueda predefinida, con lo cual se identificó y procesó todas aquellas investigaciones que respaldan el presente resultado sistemático sintetizado (Sánchez, Reyes y Mejía, 2018)

La propuesta de investigación se orienta hacia un enfoque documental, que implica la exploración, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios provenientes de

diversas fuentes documentales, como libros, documentos impresos, audiovisuales o electrónicos, con el propósito de generar nuevos conocimientos (Acosta, 2023).

Respecto al diseño metodológico, se sugiere una combinación de metodología cualitativa y cuantitativa. La metodología cualitativa se elige debido a la naturaleza social del tema, optando por un nivel de investigación descriptivo-exploratorio, que detalla las noticias y eventos actuales relevantes, presentando casos de mayor repercusión social y legal relacionados con el problema investigado (Hernández Sampieri, 2010). Al trabajar con elementos bibliográficos, esta investigación se convierte en una investigación bibliográfica, que implica revisar el material bibliográfico existente sobre el tema a estudiar. Además, se considera la investigación cuantitativa, que se utiliza para recopilar datos numéricos y estadísticos con el propósito de respaldar o refutar hipótesis previamente formuladas (Matos Ayala, 2018).

El alcance de este estudio, según su diseño exploratorio, tiene como objetivo destacar los aspectos fundamentales del problema establecido y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior. Esto facilita la apertura de nuevas líneas de investigación y la verificación de los resultados obtenidos (Espinoza Freire & Toscano Ruíz, 2015).

Por otro lado, el diseño descriptivo permite caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, indicando sus características y propiedades mediante el método de análisis y ciertos criterios de clasificación (Hernández Sampieri, 2010).

En cuanto a las fuentes a utilizar, se distinguen entre primarias y secundarias. Las fuentes primarias incluyen documentos originales como libros, revistas científicas, periódicos, informes técnicos, entre otros, mientras que las fuentes secundarias contienen información organizada y elaborada que interpreta otras obras o investigaciones (Ruiz y Valenzuela, 2021).

Como instrumentos de recolección de información se aplicará la entrevista y encuesta

Métodos a utilizar

Los métodos que se emplearán en esta investigación son:

Inductivo - Deductivo. - Método con el que se podrá extraer, a partir de determinadas observaciones o experiencias particulares.

Análítico - Sintético. - Para poder realizar una auténtica valoración del problema, separar sus partes hasta llegar a conocer la conclusión del mismo

Histórico - Lógico. - Porque previo al desarrollo de la propuesta este trabajo se basará en el origen y evolución del caso de los derechos laborales en el contexto del conflicto colectivo.

Hermenéutico: Relativo a la interpretación de los textos y del mensaje que transmiten, como un amplificador de la teoría que procura establecer, desde una óptica dialéctica, que el todo siempre es más que la suma de sus partes.

#### Técnicas de investigación

Estas técnicas están relacionadas con la experiencia práctica, por lo cual se tomará como herramienta a la Recolección de Información a través de la encuesta y entrevista

#### Población

Se tomará como población a los abogados en libre ejercicio, delimitando el estudio a los afiliados al Colegio de Abogados del Guayas (2021) quienes tienen en sus registros una población de 16303 abogados

#### Tipo de muestra

El tipo de muestra se utilizará la muestra no probabilística.

#### Tamaño de la muestra

La muestra se obtendrá del cálculo de la muestra de los abogados en libre ejercicio afiliados al Colegio de Abogados del Guayas, donde se utilizará la siguiente fórmula para calcularla

n

Recepción: 15-07-2024 / Revisión:20-09-2024 / Aprobación:30-09-2024 / Publicación: 27-10-2024

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)E^2}{Z^2} + (pq)}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra (367)

N: Tamaño de la población (16303)

p: Posibilidad de que ocurra un evento, p= 0.5

q: Posibilidad de no ocurrencia de un evento, q= 0.5

E: Error, se considera el 5%; E= 0.05

Z: Nivel de confianza, que para el 95%, Z= 1.96

$$n = \frac{16303(0.5)(0.5)}{\frac{(16303-1)0.05^2}{1.96^2} + (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{4075.75}{\frac{(16302)0.0025}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{4075.75}{\frac{40.755}{3.8416} + (0.25)}$$

$$n = \frac{4075.75}{10.60886 + (0.25)}$$

$$n = \frac{4075.75}{11.11}$$

$$n = 367$$

Variables

Independiente: Cualitativa y cuantitativa

## Gestión de datos

Los formularios de encuesta y entrevista serán manipulados por los autores y los técnicos de campo, sólo los autores almacenan la información para la posterior tabulación e interpretación de los datos.

La confidencialidad de los datos se garantizará para tener un control de los datos a recoger, con verificación de la fuente de donde provienen

Los datos serán mecanizados digitalmente, teniendo como bases la información en físico para posterior corroboración de la misma.

El margen de error de la investigación es del 5%.

Para detectar los errores en la mecanización se tomarán datos aleatorios y se verificó su autenticidad.

## Análisis estadístico

Procesamiento de datos: los datos se procesan manualmente a computadoras, para luego realizar los respectivos análisis en ellas para una mejor visualización por medio de tablas o gráficos explicativos

Estrategia de análisis: el análisis es descriptivo transversal ya que el tema de estudio es de impacto social ya que se estudia sobre La Teoría de la prueba, desde la perspectiva de su valoración causa en la práctica del derecho

## Técnicas y métodos de recolección de datos

### Cualitativo

#### La entrevista

Se entrevistó a 3 profesionales del derecho especialistas en diferentes ramas donde expresen sobre el tema: Impacto normativo de la derogación de la tabla de consumo de drogas, con enfoque en la afectación de la seguridad jurídica.

Las entrevistas se realizaron mediante videollamada de Meet por la disponibilidad de los entrevistados

### Cuantitativa

Se aplicó una encuesta a los 367 abogados en libre ejercicio, quienes están afiliados al Colegio de Abogados del Guayas, muestra que salió como resultado de aplicar la fórmula para encontrar al tamaño de la muestra, esta encuesta está enfocada a recolectar datos sobre el tema investigado: Impacto normativo de la derogación de la tabla de consumo de drogas, con enfoque en la afectación de la seguridad jurídica.

### Resultados

El presente estudio tiene como objetivo analizar el impacto de la derogación de la tabla de consumo de drogas en el sistema judicial ecuatoriano. A través de entrevistas a expertos legales, se busca comprender las consecuencias de esta medida en la seguridad jurídica de las personas procesadas por delitos relacionados con drogas, así como en la efectividad de la lucha contra el narcotráfico.

Para llevar a cabo este análisis, se realizaron entrevistas a tres abogados especializados en derecho penal, quienes proporcionaron valiosas perspectivas sobre los cambios experimentados en el sistema judicial tras la derogación de la tabla. Los resultados de este estudio permiten identificar los principales desafíos y oportunidades que se presentan en este nuevo escenario legal.

Tabla 1. Entrevista a expertos legales

ENTREVISTADOS	PREGUNTAS	RESPUESTAS	CATEGORÍA EMERGENTE
---------------	-----------	------------	---------------------

<p>Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo</p>	<p>¿Podría brindarnos una breve descripción de la tabla de consumo de drogas y su función en el sistema judicial previo a su derogación?</p>	<p>Abogado 1: Establecía cantidades mínimas para uso personal, diferenciando entre consumidores y traficantes. Abogado 2: Establecía umbrales de cantidad para distinguir entre consumidores y traficantes. Abogado 3: Funcionaba como guía para diferenciar entre delitos menores de consumo y mayores de tráfico.</p>	<p>Instrumento de diferenciación: La tabla servía para diferenciar entre consumo personal y tráfico de drogas.</p>
<p>Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo</p>	<p>¿En qué contexto se llevó a cabo la derogación de la tabla de consumo de drogas en su país o región?</p>	<p>Abogado 1: Se derogó por preocupaciones de que facilitaba el microtráfico y la evasión de sanciones más severas. Abogado 2: Fue parte de una política más estricta contra las drogas bajo presión de sectores que la criticaban. Abogado 3: Se produjo en un contexto de endurecimiento de políticas antidrogas para cerrar vacíos legales.</p>	<p>Endurecimiento de políticas antidrogas: La derogación se produjo en un contexto de mayor rigidez en las políticas contra las drogas, influenciada por preocupaciones sobre su eficacia y uso por el crimen organizado</p>
<p>Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo</p>	<p>¿Cómo ha impactado la derogación de la tabla de consumo de drogas en el marco legal vigente para los delitos de drogas?</p>	<p>Abogado 1: Creó un vacío normativo y aumentó la incertidumbre en la aplicación de la ley. Abogado 2: Complicó el trabajo de fiscales y jueces, basándose en interpretaciones subjetivas. Abogado 3: Dejó un vacío normativo que llevó a una mayor discrecionalidad en decisiones</p>	<p>Vacío normativo e incertidumbre: La derogación ha generado un vacío en la normativa, aumentando la incertidumbre en la aplicación de la ley.</p>

		judiciales.	
Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo	¿Ha identificado vacíos o ambigüedades normativas que surjan tras la derogación de la tabla y que afecten la seguridad jurídica?	Abogado 1: Sí, creó ambigüedades que afectan la uniformidad en las sentencias y la seguridad jurídica. Abogado 2: Sí, dificultan la aplicación uniforme de la ley y afectan la previsibilidad del sistema. Abogado 3: Sí, especialmente en la falta de un criterio objetivo entre consumo y tráfico, generando incertidumbre.	Ambigüedad e inseguridad jurídica: La derogación ha resultado en ambigüedades que afectan la uniformidad y la seguridad jurídica en los procesos judiciales.
Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo	5. ¿Qué desafíos enfrentan los operadores judiciales en la aplicación de las normas relacionadas con los delitos de drogas tras la derogación de la tabla?	Abogado 1: Deben interpretar la cantidad de droga sin un estándar claro, lo que antes se resolvía con la tabla. Abogado 2: Falta de un estándar claro, obligando a decisiones basadas en criterios subjetivos. Abogado 3: Determinar si un individuo es consumidor o traficante sin una guía clara, complicando la justicia equitativa.	Subjetividad en la interpretación legal: Los operadores judiciales enfrentan desafíos debido a la falta de un estándar claro, lo que lleva a decisiones basadas en criterios subjetivos.
Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo	¿Cómo ha afectado la derogación de la tabla de consumo de drogas la seguridad jurídica de las personas procesadas por delitos de drogas?	Abogado 1: Incrementó la incertidumbre para los procesados, afectando gravemente su seguridad jurídica. Abogado 2: Aumentó la inseguridad jurídica para consumidores, quienes	Inseguridad jurídica para procesados: La derogación ha incrementado la incertidumbre y la inseguridad jurídica

<p>Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo</p>		<p>ahora pueden ser procesados como traficantes. Abogado 3: Incrementó la incertidumbre para los procesados, afectando gravemente su seguridad jurídica.</p>	<p>para las personas procesadas por delitos de drogas.</p>
<p>Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo</p>	<p>¿Qué medidas se podrían implementar para fortalecer la seguridad jurídica en los procesos judiciales relacionados con delitos de drogas tras la derogación de la tabla?</p>	<p>Abogado 1: Desarrollar una nueva normativa que establezca criterios claros entre consumo y tráfico. Abogado 2: Establecer lineamientos interpretativos o una nueva tabla revisada para equilibrar la justicia. Abogado 3: Proponer una reforma legal que reintroduzca una tabla revisada con directrices claras.</p>	<p>Necesidad de una nueva normativa o guía: Se sugiere desarrollar una nueva normativa o reintroducir una tabla revisada para reducir la subjetividad y fortalecer la seguridad jurídica.</p>
<p>Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo</p>	<p>¿Considera que la derogación de la tabla de consumo de drogas ha sido un avance o un retroceso en la lucha contra el narcotráfico y la protección de la salud pública?</p>	<p>Abogado 1: Retroceso, incrementando la inseguridad jurídica y complicando la lucha efectiva contra el narcotráfico. Abogado 2: Retroceso, perdiendo una herramienta importante y complicando la protección de derechos. Abogado 3: Retroceso, eliminando un instrumento útil sin proporcionar una alternativa adecuada.</p>	<p>Retroceso en la lucha antidrogas y protección de derechos: La derogación es vista como un retroceso que ha debilitado la lucha contra el narcotráfico y la protección de los derechos individuales.</p>

El análisis de las entrevistas pone de manifiesto una serie de efectos significativos tras la derogación de la tabla de consumo de drogas. Primero, se destaca la pérdida de un valioso

instrumento que permitía diferenciar claramente entre el consumo personal y el tráfico de drogas, lo que ha creado un vacío legal que complica la aplicación objetiva de la ley. En segundo lugar, esta situación ha incrementado la incertidumbre jurídica, tanto para los operadores del sistema judicial como para los procesados, al carecer de criterios precisos para hacer dicha distinción, lo que ha aumentado la discrecionalidad judicial y reducido la previsibilidad de los procesos legales.

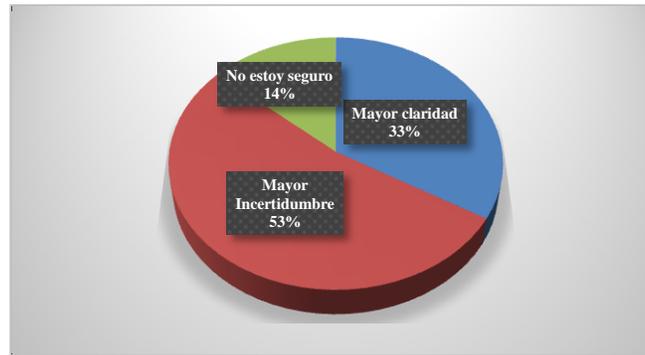
Además, la derogación se enmarca dentro de un contexto de endurecimiento de las políticas antidrogas, lo que ha resultado en una mayor criminalización del consumo y en la disminución de enfoques basados en la salud pública. Este cambio ha impuesto desafíos adicionales para jueces y fiscales, quienes ahora encuentran más dificultades para aplicar la ley de manera uniforme y equitativa, dada la ausencia de un estándar objetivo para evaluar las sustancias incautadas.

La inseguridad jurídica para los procesados también se ha visto incrementada, ya que estos ahora corren un mayor riesgo de ser condenados por delitos más graves sin una base legal clara. En consecuencia, los expertos subrayan la necesidad urgente de desarrollar nuevas normativas o reintroducir una tabla revisada que permita establecer criterios claros y objetivos para distinguir entre consumo y tráfico. Finalmente, la evaluación general de la derogación es negativa, con la mayoría de los entrevistados considerándola un retroceso que ha debilitado tanto la lucha contra el narcotráfico como la protección de los derechos individuales.

La derogación de la tabla de consumo de drogas en [país] ha generado un intenso debate sobre sus implicaciones legales. Para comprender en profundidad cómo esta reforma ha afectado la práctica jurídica, se realizó una encuesta a [número] abogados en libre ejercicio. Al ser los profesionales directamente involucrados en la aplicación de la ley, los abogados ofrecen una perspectiva privilegiada sobre los desafíos y oportunidades que se han presentado tras la derogación de la tabla.

Por eso, complementando los hallazgos del análisis cualitativo realizado a expertos legales, este estudio presenta los resultados de una encuesta cuantitativa dirigida a abogados en libre ejercicio. Al combinar ambas perspectivas, se busca obtener una visión más completa sobre los impactos de la derogación de la tabla de consumo de drogas en la práctica jurídica cotidiana.

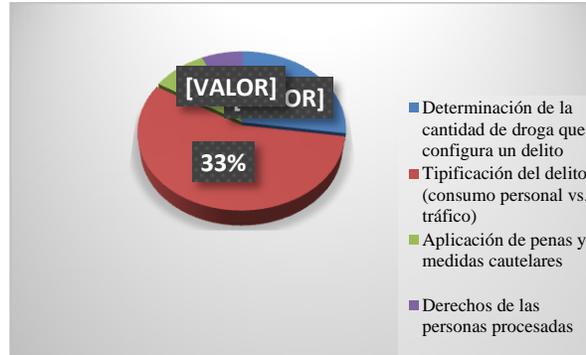
Figura 1. ¿Considera que la derogación de la tabla de consumo de drogas ha generado mayor claridad o incertidumbre en el ámbito jurídico relacionado con los delitos de drogas?



*Nota: Elaborado por autora*

El análisis de la tabla muestra una percepción predominante de incertidumbre en el ámbito jurídico tras la derogación de la tabla de consumo de drogas. Con un 53% de los encuestados (194 personas), la opción "Mayor Incertidumbre" refleja que más de la mitad considera que la derogación ha complicado la aplicación y el entendimiento de la ley en relación con los delitos de drogas. Solo el 34% (123 personas) opina que la derogación ha generado "Mayor claridad", lo que indica que una minoría percibe un beneficio en términos de simplificación o transparencia jurídica. Además, un 14% (50 personas) se declara "No estoy seguro", lo que podría reflejar confusión o falta de información clara sobre el impacto de esta medida. En general, los datos sugieren que la derogación ha incrementado la complejidad e incertidumbre en la interpretación y aplicación de las normas sobre delitos de drogas.

Figura 2. ¿En qué aspectos específicos de los procesos judiciales relacionados con delitos de drogas ha observado usted una afectación en la seguridad jurídica tras la derogación de la tabla de consumo?



El análisis de la segunda tabla revela que la mayor preocupación en cuanto a la afectación de la seguridad jurídica tras la derogación de la tabla de consumo de drogas se centra en la "Tipificación del delito (consumo personal vs. tráfico)". Con un 56% de las respuestas (207 personas), este aspecto es visto como el más impactado, lo que sugiere que la ambigüedad en diferenciar entre consumo personal y tráfico ha generado una considerable incertidumbre en los procesos judiciales.

El segundo aspecto más mencionado es la "Determinación de la cantidad de droga que configura un delito", con un 27% (100 personas), lo que indica que la falta de claridad en las cantidades que definen un delito específico también ha complicado la aplicación de la ley.

Por otro lado, solo un 9% (34 personas) señala la "Aplicación de penas y medidas cautelares" como un área afectada, mientras que un 7% (26 personas) menciona los "Derechos de las personas procesadas". Estos datos sugieren que, aunque estos aspectos también han sido impactados, la mayor preocupación se centra en la tipificación del delito y la determinación de cantidades, aspectos cruciales para la seguridad jurídica en este contexto.

Figura 3. ¿Qué medidas considera usted necesarias para fortalecer la seguridad jurídica en los procesos judiciales relacionados con delitos de drogas tras la derogación de la tabla de consumo?

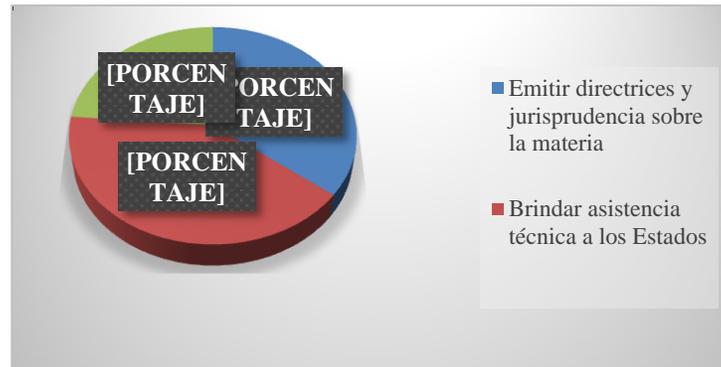


Las medidas necesarias para fortalecer la seguridad jurídica en los procesos judiciales relacionados con delitos de drogas, tras la derogación de la tabla de consumo, destaca varias prioridades según la percepción de los encuestados. La medida más respaldada es la "Brindar mayor capacitación a los operadores judiciales sobre la nueva normativa", con un 43% de las respuestas (158 personas). Esto refleja una preocupación por la falta de comprensión o de formación adecuada entre los operadores del sistema judicial, lo que podría estar contribuyendo a la inseguridad jurídica actual.

Un 24% (87 personas) considera que "Establecer nuevos criterios objetivos para determinar la cantidad de droga que configura un delito" es crucial. Este enfoque busca abordar uno de los vacíos normativos más críticos, asegurando que la aplicación de la ley sea más clara y predecible. La "Implementación de protocolos claros para la aplicación de penas y medidas cautelares" es apoyada por un 21% (76 personas), lo que sugiere que la claridad en las sanciones y medidas es también un área que necesita atención.

Finalmente, un 13% (46 personas) opina que es importante "Fortalecer las garantías procesales de las personas procesadas", lo que subraya la necesidad de proteger mejor los derechos de los acusados dentro del sistema judicial. En conjunto, estos datos indican un fuerte llamado a la capacitación, claridad normativa, y protección de derechos para mejorar la seguridad jurídica en este contexto.

Figura 4. ¿Cómo cree que la ausencia de una tabla de consumo de drogas afecta la proporcionalidad de las penas impuestas en delitos de drogas?



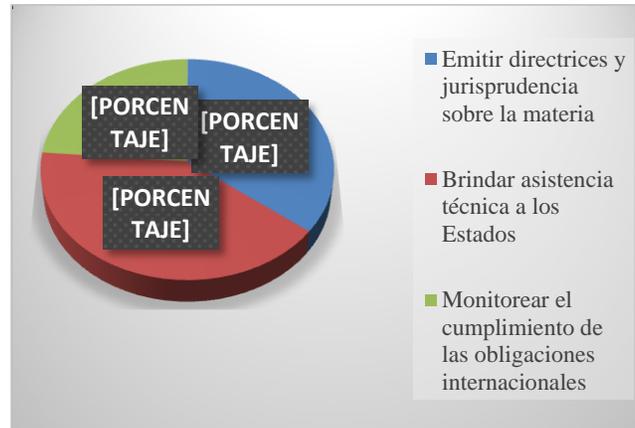
La ausencia de una tabla de consumo de drogas afecta la proporcionalidad de las penas impuestas en delitos relacionados con drogas revela una opinión dividida entre los encuestados.

Un 50% (185 personas) considera que la ausencia de la tabla podría llevar a que las penas impuestas sean "demasiado laxas", lo que sugiere una preocupación de que sin criterios claros, los jueces puedan imponer sanciones insuficientes que no reflejen adecuadamente la gravedad del delito.

Por otro lado, un 47% (172 personas) cree que las penas podrían ser "excesivamente severas", lo que indica que la falta de un marco regulatorio podría llevar a decisiones judiciales desproporcionadamente duras, afectando así la justicia y equidad del sistema penal.

Solo un 3% (10 personas) señala que "No tengo una opinión formada al respecto", lo que muestra que la gran mayoría de los encuestados tiene una opinión sobre el impacto de la derogación en la proporcionalidad de las penas. En general, los resultados evidencian un fuerte reconocimiento de los riesgos asociados con la falta de un estándar objetivo para guiar la imposición de sanciones en delitos de drogas.

Figura 5. ¿Qué papel considera que deben jugar los organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la protección de la seguridad jurídica en el contexto de la derogación de la tabla de consumo de drogas?



El rol que deberían desempeñar los organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la protección de la seguridad jurídica tras la derogación de la tabla de consumo de drogas, refleja un consenso sobre la importancia de su intervención.

La mayoría de los encuestados, con un 41% (150 personas), considera que estos organismos deberían "Brindar asistencia técnica a los Estados", lo que sugiere que la colaboración y el apoyo especializado son vistos como esenciales para ayudar a los países a gestionar las consecuencias jurídicas y normativas de la derogación.

Un 35% (130 personas) cree que los organismos internacionales deben "Emitir directrices y jurisprudencia sobre la materia", lo que indica una expectativa de que estos entes jueguen un rol activo en la creación de normas y precedentes que puedan guiar a los Estados en la protección de la seguridad jurídica.

Finalmente, un 24% (87 personas) opina que su papel debería centrarse en "Monitorear el cumplimiento de las obligaciones internacionales", subrayando la importancia de la supervisión y aseguramiento de que los Estados respeten sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y seguridad jurídica. En conjunto, estos resultados resaltan la relevancia de un apoyo multifacético por parte de los organismos internacionales en este contexto.

## Discusión

El análisis de los resultados obtenidos a través de las entrevistas y la encuesta revela un contraste significativo en la percepción sobre los efectos de la derogación de la tabla de consumo de drogas en el sistema judicial ecuatoriano. Esta discusión abordará la interacción entre ambos conjuntos de datos, enmarcada en el contexto de la doctrina y la jurisprudencia ecuatoriana.

Los resultados de las entrevistas y la encuesta coinciden en señalar que la derogación de la tabla ha generado un vacío normativo que aumenta la incertidumbre en la aplicación de la ley. Los abogados entrevistados expresaron que la derogación ha dejado a los operadores judiciales sin una guía clara para diferenciar entre consumo personal y tráfico de drogas (Entrevistado N° 1: Abg. Anderson Velasco Orellana, Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo, Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo).

La encuesta cuantitativa refuerza esta percepción, con un 53% de los encuestados indicando que la derogación ha generado mayor incertidumbre en lugar de claridad. Este hallazgo está en línea con la literatura existente que sugiere que la falta de criterios objetivos en la legislación sobre drogas puede llevar a una mayor subjetividad y variabilidad en la aplicación de la ley (Cedeño, 2018; López, 2021).

La doctrina ecuatoriana ha abordado el problema del vacío normativo en el contexto de la legislación sobre drogas. La Corte Constitucional del Ecuador ha señalado que la falta de claridad en la normativa puede vulnerar el principio de legalidad y afectar la seguridad jurídica (Corte Constitucional del Ecuador, 2019). La literatura también resalta que la ambigüedad en la legislación penal puede conducir a decisiones judiciales arbitrarias, afectando la previsibilidad y la equidad en el sistema judicial (Pérez, 2020).

Ambos instrumentos de investigación subrayan el impacto negativo de la derogación en la seguridad jurídica. Los expertos legales destacaron que la ausencia de criterios claros ha aumentado la inseguridad jurídica para los procesados, quienes ahora enfrentan una mayor posibilidad de ser condenados por delitos más graves sin una base legal sólida (Entrevistado N°

1: Abg. Anderson Velasco Orellana, Entrevistado N° 2: Abg. Kenjy Chung Lazo, Entrevistada N° 3: Abg. Karen Jara Badillo).

La encuesta refleja una preocupación similar, con un 56% de los encuestados indicando que la tipificación del delito ha sido el aspecto más afectado. Este hallazgo está respaldado por estudios previos que muestran que la falta de criterios claros en la legislación sobre drogas puede afectar negativamente la seguridad jurídica y los derechos de los procesados (Alvarado, 2019; Zambrano, 2022).

La doctrina ecuatoriana enfatiza la necesidad de criterios claros para garantizar la seguridad jurídica y evitar la arbitrariedad en la aplicación de la ley (García, 2021). La Corte Nacional de Justicia también ha abordado la importancia de la previsibilidad y la uniformidad en la legislación penal para proteger los derechos de los ciudadanos (Corte Nacional de Justicia, 2020).

La encuesta muestra opiniones divididas sobre la proporcionalidad de las penas impuestas tras la derogación. Mientras un 50% considera que la ausencia de la tabla podría llevar a penas demasiado laxas, un 47% cree que las penas podrían ser excesivamente severas. Este contraste refleja las preocupaciones sobre cómo la falta de un estándar objetivo puede afectar la proporcionalidad y la justicia en la imposición de sanciones (Encuesta, Figura 4).

La doctrina ecuatoriana y la jurisprudencia han discutido ampliamente sobre la necesidad de un marco regulatorio claro para asegurar la proporcionalidad de las penas. La Corte Constitucional ha subrayado que la proporcionalidad es un principio fundamental del derecho penal que debe ser garantizado por la legislación (Corte Constitucional del Ecuador, 2021). Además, autores como Castillo (2019) han argumentado que la ausencia de normas claras puede conducir a sanciones desproporcionadas, afectando la justicia penal.

En el contexto de la derogación de la tabla de consumo de drogas, se propone investigar el impacto que la introducción de una nueva normativa revisada o una tabla actualizada podría tener en la seguridad jurídica y en la aplicación de la ley. Es fundamental evaluar de qué manera estas

medidas podrían mejorar la previsibilidad y reducir la subjetividad en la interpretación legal, contribuyendo a una aplicación más equitativa y coherente de la normativa.

Además, se debe explorar la efectividad de los programas de capacitación dirigidos a operadores judiciales en relación con la nueva normativa sobre drogas, investigando cómo la formación especializada puede influir en la reducción de la incertidumbre y en la mejora de la aplicación uniforme de la ley. La revisión de las políticas antidrogas también debe ser analizada para determinar cómo los ajustes en estas políticas pueden impactar en la protección de los derechos individuales y en la eficacia en la lucha contra el narcotráfico, equilibrando adecuadamente las medidas punitivas con los enfoques de salud pública. Finalmente, es crucial examinar el papel de los organismos internacionales en la protección de la seguridad jurídica y los derechos humanos tras la derogación de la tabla, investigando cómo la asistencia técnica y las directrices internacionales pueden contribuir a una mejor gestión de la normativa sobre drogas y a la superación de los desafíos actuales en el sistema judicial.

## Conclusiones

En conclusión, la investigación ha cumplido el objetivo general de analizar la afectación de la seguridad jurídica en los procesos judiciales del cantón Milagro a raíz de la derogación de la tabla de consumo de drogas. Los hallazgos revelan que la derogación ha tenido un impacto significativo en la seguridad jurídica, manifestado en un aumento de la incertidumbre en la aplicación de la ley y en la interpretación de los delitos relacionados con drogas. La ausencia de un marco normativo claro ha generado un vacío legal que ha complicado la diferenciación entre consumo personal y tráfico, incrementando la discrecionalidad judicial y afectando la previsibilidad de las sentencias.

En cuanto a los objetivos específicos, se ha logrado identificar cómo se han sustanciado los procesos judiciales desde la derogación de la tabla. Los resultados de la investigación indican que la falta de criterios objetivos ha llevado a una aplicación más subjetiva y variable de la ley, afectando tanto a los operadores judiciales como a los procesados. Además, se ha examinado cómo esta situación ha afectado la seguridad jurídica, observándose un notable incremento en la

inseguridad jurídica para las personas procesadas, quienes enfrentan el riesgo de ser condenados por delitos más graves sin una base legal clara.

La investigación permitió cumplir con los objetivos planteados al proporcionar una comprensión detallada del impacto de la derogación de la tabla en la práctica judicial y en la seguridad jurídica. Los resultados subrayan la necesidad de desarrollar nuevas normativas o revisar las existentes para mejorar la predictibilidad y reducir la subjetividad en la aplicación de la ley, así como la importancia de implementar programas de capacitación para operadores judiciales y revisar las políticas antidrogas para equilibrar adecuadamente la justicia y la protección de los derechos individuales.

Los resultados de las entrevistas con expertos legales y las encuestas a abogados en libre ejercicio han confirmado que la derogación de la tabla ha creado un vacío normativo significativo. La ausencia de un criterio claro para diferenciar entre consumo personal y tráfico ha llevado a una aplicación desigual de la ley, lo que ha incrementado la discrecionalidad judicial y reducido la previsibilidad de las decisiones. Los expertos señalaron que esta falta de claridad ha afectado negativamente la capacidad de los operadores judiciales para aplicar la ley de manera uniforme y justa, exacerbando la inseguridad jurídica para las personas procesadas.

Además, la investigación descubrió que la derogación de la tabla ha resultado en una mayor criminalización del consumo de drogas, reflejando un endurecimiento de las políticas antidrogas que ha desplazado el enfoque hacia medidas más punitivas en lugar de estrategias basadas en la salud pública. Este cambio ha añadido desafíos adicionales para jueces y fiscales, quienes deben navegar en un entorno legal más incierto y complicado. La percepción predominante entre los encuestados es que la derogación ha sido un retroceso en la lucha contra el narcotráfico y en la protección de los derechos individuales, al eliminar una herramienta crucial sin proporcionar una alternativa adecuada.

Los resultados de la encuesta cuantitativa demostraron una clara mayoría de abogados que perciben la derogación como un incremento de la incertidumbre jurídica, con un 53% de los

encuestados considerando que la medida ha complicado la aplicación y comprensión de la ley. Además, los hallazgos han indicado que los aspectos más afectados han sido la tipificación del delito y la determinación de la cantidad de droga que configura un delito, con un impacto menor en la aplicación de penas y los derechos de las personas procesadas.

La investigación también ha identificado que la capacitación de los operadores judiciales es crucial para enfrentar los desafíos derivados de la nueva normativa. Un 43% de los encuestados destacó la necesidad de programas de formación que puedan reducir la incertidumbre y mejorar la aplicación uniforme de la ley. Asimismo, se ha evidenciado la necesidad de una revisión de las políticas antidrogas para encontrar un equilibrio entre medidas punitivas y enfoques de salud pública, y se ha reconocido el papel importante de los organismos internacionales en brindar asistencia técnica y directrices para manejar la transición normativa.

## Referencias

- García, J., & Martínez, L. (2020). *Impacto económico de la criminalización versus la despenalización del consumo de drogas*. *Revista de Economía y Sociedad*, 45(2), 125-140.
- Hughes, C., & Stevens, A. (2010). *What Can We Learn From The Portuguese Decriminalization of Illicit Drugs?* *British Journal of Criminology*, 50(6), 999-1022.
- Jaramillo, P., & Benavides, M. (2022). *Implicaciones legales de la derogación de la tabla de consumo de drogas en Ecuador*. *Revista Jurídica Andina*, 38(1), 45-67.
- Jiménez, F. (2021). *Impacto en la seguridad jurídica de la eliminación de la tabla de consumo de drogas*. *Revista de Derecho y Sociedad*, 12(3), 88-104.
- López, F. (2021). "La Ambigüedad en la Legislación sobre Drogas y su Impacto en la Seguridad Jurídica". *Revista de Derecho Penal*, 15(2), 45-67.
- Paz y Miño, G. (2021). *Seguridad jurídica en el contexto de la derogación de la tabla de consumo de drogas en Ecuador*. *Anuario de Derecho Constitucional*, 20(1), 67-89.
- Pérez, R. (2020). "El Vacío Normativo en la Legislación Ecuatoriana: Implicaciones y Desafíos". *Estudios Jurídicos*, 22(1), 78-92.
- Rodríguez, M. (2018). *Efectos de la regulación en el consumo juvenil de drogas*. *Revista de*



Recepción: 15-07-2024 / Revisión:20-09-2024 / Aprobación:30-09-2024 / Publicación: 27-10-2024

Ciencias Sociales, 33(4), 223-238.

Zambrano, J. (2022). "Desafíos en la Aplicación de la Ley de Drogas: Una Perspectiva desde el Derecho Penal". *Revista de Derecho Comparado*, 30(3), 113-130.